

Laurendo Remitido mi hermano D. N. y p.  
 ual; la Drouion en que el Consejo manda  
 ala Junta de fabrica de fuente formada en  
 Murcia, suspenda las excoziones contra  
 las Ciudades, y Villas, que han reclamado al  
 Consejo, por el mes de sept. proximo, y hasta  
 que el Consejo Venelua otra cosa, y que se le  
 ponga en Justicia; Letando notificada dha.  
 Drouion ala referida Junta, me encarga  
 mi hermano, remita a V. la copia adfun-  
 ta de dha Drouion como lo excozo para  
 que este O. se la inteligencia del Estado de  
 esta dependencia que se sigue hasta aclarar la  
 Justicia, que en Villa, esta Ciudad, y otras Ciudades  
 tenen pagano contribucion ala fabrica de dho fuente  
 y Murallon, y como para lo qual este fin, como  
 ne mucho la P. m. or, asi para las diligencias, como  
 para que sean menos sensible los gastos distribu-  
 tidos entre todos los interesados; Espero que V.  
 dara la providencia de concurrir a ello en la  
 mejor forma que lo tubiere por conveniente,  
 dandome am. las Ordenes que fueren de sumaria  
 agrado, y luego a Dios me g. a O. de D. N.  
 tena Agosto de 1723.

B. M. de las sumas de los  
 y cap. mas q.

D. N. y p.  
 Luis Antto de  
 Mexclina y mundo

D. N. y p.  
 Fidelis. Villade Lezin.

